

Aplicación del principio de proporcionalidad en el reintegro de subvenciones

1.1 Introducción

Las subvenciones son una importante herramienta utilizada por el Sector Público para impulsar y favorecer determinadas actividades económicas. Son, por tanto, una fuente de gasto público relevante que exige un adecuado control y supervisión pública.

La regulación de las subvenciones se encuentra, a nivel estatal, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, “LGS”) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo, “RLGS”).

José Conca

Desde el punto de vista autonómico, la regulación de las subvenciones no ha estado exenta de disputas competenciales. El Tribunal Constitucional, en sentencias 12/1992 y 13/1992, de 6 de febrero, o más recientemente 130/2013, de 5 de junio ha venido a configurar el ámbito competencia entre el estado y las autonomías, y viene a decir que la facultad del gasto público no es un título competencia que pueda privarse a las comunidades autónomas. Con esta premisa, el estado no puede condicionar las subvenciones o fijar su finalidad más allá de donde alcancen sus competencias de planificación o coordinación.

Pues bien, uno de los temas prácticos que se suscitan con las subvenciones es el de la **revocación** de las mismas.

La subvención (resumiendo el artículo 2 de l ...